

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 26-NOVIEMBRE-2.020**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día veintiséis de noviembre de 2.020, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal D. Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor y Secretario Acctal del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal para los asuntos de urbanismo:

D^a Dolores Gómez Torrente

El Jefe Policía Local:

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, manteniendo la distancia de seguridad y usando mascarilla, según determina la Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 11,23 horas,

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE 2020.

Sometida el Acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

1.- EXPTE. 0107-2020 MARIA SOBRINO, CALLE VIRGEN DE LA INMACULADA Nº 7 ARQUETA PARA CONEXIÓN SANEAMIENTO EN BALDOSA

Según Informa verbalmente la Arquitecta Técnica a la Junta de Gobierno, es necesario descartar que sea para una ampliación de vivienda, en la cual se ejecutó una segunda planta, sin proyecto y sin licencia.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar a la Arquitecta Técnica se gire visita de inspección y se emita informe al respecto.

2.- OBRA MENOR, EXPTE. 0108-2020.- DOLORES TORRECILLAS MARTÍNEZ, SOLADO DE VIVIENDA, SUSTITUCION DE VENTANA Y PUERTA, REVOCAR FACHADA, EN CALLE DONOSO CORTÉS 9, solicita Licencia de Obras para 30 m2 de solería en vivienda, cambio de ventanas y puerta y revocar fachada, en una vivienda situada en C/ Donoso Cortés, 9, con presupuesto de 5.800,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 145,00 €

3.-OBRA MENOR, EXPTE. 0109-2020.-FRANCISCO GINER LOPEZ, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN FACHADA.-COLONIA SAN JOSE BL 3, PL 2ª PTA B, solicita Licencia de Obras para sustitución de ventanas de la fachada, en una vivienda situada en Colonia San José, bl 3, pl 2ª, pta. B, con presupuesto de 700,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 3,00

4.-OBRA MENOR, EXPTE. 0110-2020.-FRANCISCA RIZOS CAMPOS.-8 M2 DE ALICATADO Y SUSTITUCIÓN DE DOS BAÑERAS POR PLATO DE DUCHA.-C/ LOS HUERTOS, 44BIS, BAJO F, solicita Licencia de Obras para 8 m2 de alicatado y sustitución de dos bañeras por plato de ducha y eliminación de bidé, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, 44bis, bajo F, con presupuesto de 1.430,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Url De Verificación	Página		2/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 35,75 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 3,00 €.

5.- OBRA MENOR EXPTE. 0111-2020.- FRANCISCO JAVIER MORILLAS MENA.- DEMOLICIÓN DE TABIQUE EN SALÓN, CAMBIO DE ALICATADO EN BAÑO Y COCINA, CALLE CAMILO JOSE CELA 8, 2º 3ª, solicita Licencia de Obras para demolición de tabique en salón y cambio de alicatado en baño y cocina, en una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, 8, 2º-3ª, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

6.- OBRA MENOR EXPTE. 0112-2020.- ISABEL EGEA GARRE CAMBIAR.- CUATRO VENTANAS, CALLE DONOSO CORTÉS Nº 2, solicita Licencia de Obras para cambiar cuatro ventanas, en una vivienda situada en C/ Donoso Cortés, nº 2, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.500,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 35,50 €

7.- OBRA MENOR EXPTE. 0113-2020 ROSA Mª MARTÍNEZ OLIVER.- CAMBIAR VENTANAS, CAMBIAR SOLERÍA, INSTALACION FONTANERIA BAÑO, ARREGLO DE PORCHE Y MURO EXTERIOR.- CALLE AZAHARA Nº 11, solicita Licencia de Obras para cambiar ventanas, cambiar solería, instalación de fontanería en baño, arreglo de porche y muro exterior, en una vivienda situada en C/ Azahara, nº 11, con presupuesto de 4.950,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 123,75 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 54,00 €.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	3/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

8.- OBRA MENOR EXPTE. 0114-2020 ISABEL TAPIA CHACÓN.- SANEAR LOS BAJOS EN PAREDES POR PROBLEMAS DE HUMEDAD, AVENIDA DE MACAEL Nº 2 BAJO, solicita Licencia de Obras para sanear los bajos en paredes por problemas de humedad, en una vivienda situada en Avda. Macael, nº 2-bajo, con presupuesto de 200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

9.- OBRA MENOR EXPTE. 0115-2020 ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA.- 10 M2 ZÓCALO EN VIVIENDA CALLE SAN LUIS Nº 9, solicita Licencia de Obras para 10 m2 de zócalo en vivienda, situada en C/ San Luis, nº 9, con presupuesto de 200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejale D. José Sánchez Urán, por ejecutarla su empresa, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

10.- OBRA MENOR EXPTE. 0116-2020 JOSE ANTONIO BERNABÉ PASTOR.- EJECUCIÓN DE Balsa DE RIEGO EN SUSTITUCION DE OTRA QUE SE ENCUENTRA SELLADA POL. 9 PARC. 4 HUITAR MAYOR, solicita Licencia de Obras para ejecución de balsa de riego de 5 x 10 m, en sustitución de otra que se encuentra sellada, en la parcela 4 del Polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, con presupuesto de 5.500,00 €.

Informe favorable de la Arquitecta, en el cual se hace constar expresamente que: <<Presenta documento firmado por el Presidente de la Comunidad de Regantes del Pago de Huitar, en el que Certifica que D. José A. Bernabé Pastor, tiene en titularidad, 2 horas y cuarto de agua de riego. La Balsa sustituye a la que había originariamente en la finca, que fue sellada para cambiarla de ubicación. Por tratarse de una balsa de riego para una finca de regadío, el uso es agrícola y está permitido dentro de los usos de este suelo.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 137,50 €

11.- OBRA MENOR EXPTE. 0081-2020.- MANUEL LOZANO RUBIO en representación de JOSE A. GARCÍA DAZA.- INSTALACIÓN DE LINEA DE B.T AFO EN PJE DE MULICAS, POLÍGONO 6 PARCELA 24, solicita Licencia de obras para Línea Aérea de B.T. para suministro eléctrico a vivienda, situada en la Parcela 24 del Polígono 6 del Catastro de Rústica de Olula del Río, según proyecto redactado por el Técnico José María Pérez Alcolea, con presupuesto de 5.083,50 €.

Informe favorable de la Arquitecta Técnica, de 07/10/2020, que dice: <<1.- La línea planteada es aérea de Baja Tensión y transcurre por una única finca privada.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



2.- La línea proyectada entroncará en un apoyo de la L.A.B.T. existente en la zona, procedente del C.D. 34895 "CUESTA BLANCA". Tendrá un recorrido de 229 m lineales y una tensión nominal de 230/400 V-III. Será aérea en su totalidad con una sección uniforme y su funcionamiento será en red abierta.

3.- Como en el recorrido de la finca no se afecta ningún vial público no es necesario realizar aval sobre la obra.

4.- La vivienda, que está ubicada en S.N.U. en el Polígono 6 Parcela 24 del Término Municipal de Olula del Río, cuenta con el reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de las Edificaciones Existentes antes de la entrada en vigor de la Ley del Suelo 19/1975, de 2 de mayo, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2017.

Por lo tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto, quedando a que se presente en este Ayuntamiento:

- La AUTORIZACIÓN o la INNECESARIEDAD DE LA MISMA emitida por la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRANEA, porque hay puntos en los que dicha línea cruza y/o bordea la zona de dominio público hidráulico en el Río Almanzora.>>

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar y a presentar la autorización o la innecesariedad de la misma, emitida por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca Mediterránea, por lo expuesto por la Arquitecta Técnica en su Informe.

A ingresar por ICIO: 127,09 €

12.- AUTORIZACION DIVISION HORIZONTAL EN CALLE SAN SILVESTRE, Nº 2, SOLICITADA POR D. MANUEL LÓPEZ ARRIAGA.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL LÓPEZ ARRIAGA con D.N.I. ***5120**, con registro de Entrada Nº 4.550 de fecha 11/11/2020 y examinada la instancia presentada por Dª Mariana Serrano López con D.N.I. ***733**, con registro de Entrada Nº 4.421 de fecha 04/11/2020.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de fecha 25/11/2020, que dice: <<1.- Que ambos solicitantes son propietarios de sendas viviendas ubicadas en un edificio de dos plantas sobre rasante sito en el Barrio Santiago de este municipio, y edificado sobre un solar con 142 m2 de superficie de parcela.

2.- En la **PLANTA BAJA** se ubica UNA (1) VIVIENDA con entrada desde Calle Santiago Nº 9, está catastrada con Referencia Catastral Nº **2548912WG6324N0001IJ**, tiene una antigüedad de 50 años, una superficie construida de vivienda de 109 m2 y una superficie construida de elementos comunes de 37 m2, datos que constan en la Certificación Descriptiva y Gráfica de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles. Además, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº de Finca 2.763 Tomo 827 Libro 33 Folio 44 Insc. 3ª.

Pertenece, según consta en Nota Simple presentada, a Dª Mariana Serrano López y a Dª María José Serrano López en mitades indivisas de la nuda propiedad y a Dª María López Reche en usufructo.

3.- En la **PLANTA ALTA** se ubica UNA (1) VIVIENDA con entrada desde Calle San Silvestre Nº 2, está catastrada con Referencia Catastral Nº **2548912WG6324N0002OK**, tiene una antigüedad de 50 años, una superficie construida de vivienda de 105 m2 y una superficie construida de elementos comunes de 37 m2, datos que constan en la Certificación Descriptiva y Gráfica de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles. Además, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº de Finca 2.763 Tomo 1102 Libro 74 Folio 147 Insc. 6ª.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



Pertenece, según consta en Nota Simple presentada, a D^a Francisca López Arriaga y a D. Manuel López Arriaga en mitades indivisas del pleno dominio de la vivienda.

4.- Que, habiéndome personado en el inmueble, he podido comprobar que el acceso a la cubierta del edificio se realiza desde unas escaleras sitas en el vestíbulo de entrada del edificio desde la calle San Silvestre N° 2, en un hueco de escaleras totalmente independiente de ambas viviendas, encontrándose también el cuadro general de mando y protección del suministro eléctrico en el mismo vestíbulo de entrada, pudiendo acceder a él ambos propietarios.

5.- Por tanto, el vestíbulo de entrada, las escaleras de acceso a cubierta y la misma cubierta son parte de los elementos comunes del edificio, y **el acceso a estos elementos comunes debe estar garantizado para ambos propietarios**. No obstante, debe de realizarse una acometida de suministro eléctrico con contador independiente para las zonas comunes, puesto que hasta el momento no se ha realizado y es necesario para establecer una comunidad de propietarios.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta, de una parte, los documentos aportados, de otra, que cada finca está catastrada independientemente, constando en la descripción catastral la superficie correspondiente a zonas de elementos comunes en planta (37,00 m²), que debe quedar garantizado el acceso a las zonas comunes para ambos propietarios y lo expuesto en el punto 5 del informe, puedo emitir informe **FAVORABLE para la realización de División Horizontal** efectiva de dicho edificio.>>

Considerando lo dispuesto en el art.10.3 b) de la Ley de Propiedad Horizontal, aplicable a los supuestos de edificaciones sometidos a dicho régimen especial de propiedad y el art. 26.2, párrafo 2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, por el que se establece la necesidad de autorización en la Escritura de División de Fincas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

1.- Conceder Licencia o Autorización administrativa para la división horizontal de la edificación descrita anteriormente en el Informe del Técnico Municipal: un edificio de dos plantas sobre rasante sito en el Barrio Santiago de este municipio, y edificado sobre un solar con 142 m² de superficie de parcela.

En la **PLANTA BAJA** se ubica UNA (1) VIVIENDA con entrada desde Calle Santiago N° 9, está catastrada con Referencia Catastral N° **2548912WG6324N0001IJ**, tiene una antigüedad de 50 años, una superficie construida de vivienda de 109 m² y una superficie construida de elementos comunes de 37 m², datos que constan en la Certificación Descriptiva y Gráfica de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles. Además, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con N° de Finca 2.763 Tomo 827 Libro 33 Folio 44 Insc. 3^a.

Pertenece, según consta en Nota Simple presentada, a D^a Mariana Serrano López y a D^a Maria José Serrano López en mitades indivisas de la nuda propiedad y a D^a María López Reche en usufructo.

En la **PLANTA ALTA** se ubica UNA (1) VIVIENDA con entrada desde Calle San Silvestre N° 2, está catastrada con Referencia Catastral N° **2548912WG6324N0002OK**, tiene una antigüedad de 50 años, una superficie construida de vivienda de 105 m² y una superficie construida de elementos comunes de 37 m², datos que constan en la Certificación Descriptiva y Gráfica de la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles. Además, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con N° de Finca 2.763 Tomo 1102 Libro 74 Folio 147 Insc. 6^a.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	6/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Pertenece, según consta en Nota Simple presentada, a D^a Francisca López Arriaga y a D. Manuel López Arriaga en mitades indivisas del pleno dominio de la vivienda.

2.- Ordenar se emita certificación administrativa acreditativa de la autorización de la división de la propiedad horizontal, de la antigüedad de la edificación, mayor de 50 años y que no existe sobre la misma ningún expediente sancionador por infracción urbanística.

13.- EXPTE. CALIFICACION AMBIENTAL POR REFORMA DE LOCAL CON USO ACTUAL DE BAR SIN MUSICA Y AMPLIACION DE ALMACEN Y COCINA, EN CALLE RAMON Y CAJAL, Nº 55.-D^a MARIA JOSÉ LÓPEZ SERRANO.

Vista la solicitud de D^a María José López Serrano de Calificación Ambiental por Reforma de Local, con uso actual de Bar Sin Música y ampliación de Almacén y Cocina, situado en C/ Ramón y Cajal, nº 55, según proyecto redactado por el Arquitecto Gregorio Morenate Navío.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica y una vez emitido, proseguir el procedimiento administrativo.

14.- ANULACION LICENCIA DE OBRA MENOR Nº 104/2020 A PETICION DE LA INTERESADA, D^a DAVINIA SIMON MUÑOZ, solicita anulación de la Licencia de Obra Menor Nº 104/2020, consistente en ejecución de tabique de ladrillo, colocar solería nueva, colocar puerta de entrada de acero inoxidable, en local situado en Avda. Almería, nº 5, con presupuesto de 7.500,00 €, la cual se aprobó por la Junta de Gobierno, en su sesión de 09/11/2020, Punto 11.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 25/11/2020, que dice: << La anulación solicitada se refiere a la Licencia Municipal de Obra Menor con Expediente Nº 0104/2020, con un P.E.M. presentado de 7.500,00 €, por lo que el importe a ingresar por I.C.I.O. ascendió a 187,50 €.

Que la licencia se concedió en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de noviembre de 2020.

Que las obras solicitadas no se han iniciado.

Por lo tanto, estimo **FAVORABLE** proceder a la ANULACIÓN de la Licencia de Obra Menor correspondiente al Expediente Nº 0104/2020.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder la anulación de la Licencia de Obras Nº 104/2020, a instancia de D^a Davinia Simón Muñoz y, caso de haber procedido al abono del ICIO de la misma, se le devuelva el importe correspondiente, que asciende a 187,50 €.

15.- DAR CUENTA DE LA CERTIFICACION 9 Y ULTIMA “ADAPTACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A SALAS DE MULTIDEPORTE Y GIMNASIO EN OLULA DEL RIO”. DIPUTACION: 78.957,98 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Diputación Provincial de Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 12/11/2020, con Nº Registro 4582, en el que comunica la aprobación de la certificación nº 9 y última de la Obra “Adaptación de Dependencias Municipales a Salas de Multideporte y Gimnasio en Olula del Río” 86PID2018, por un importe de 78.957,98 €, siendo la tasa por dirección e inspección de la obra de 1.645,07 € y la empresa adjudicataria Aguaema, S.L.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



16.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION OBRA "URBANIZACIONES EN NUCLEO URBANO Y BARRIADAS EN OLULA DEL RIO". ENTREGA DE LA OBRA Nº 74PIM2018-2BI AL AYUNTAMIENTO. DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA POR IMPORTE DE 6.668,16 E. CONTRATISTA: HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. PRESUPUESTO DE ADJUDICACION 161.369,40 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Diputación Provincial de Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/11/2020, con Nº Registro 4676, en el que comunica la Liquidación de la Obra "Urbanizaciones en Núcleo Urbano y Barriadas en Olula del Río", Nº 74PIM2018-2BI, proceder a la devolución de la fianza afectada a dicha obra, por importe de 6.668,16 €, proceder a la entrega de la obra al Ayuntamiento de Olula del Río y que por la Intervención se dé de baja en el activo del balance de la Corporación Provincial.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

17.- SOLICITUD PROYECTOS DE EMPLEO ESTABLE PFEA 2021. FECHA LIMITE RECEPCION SOLICITUDES EL 20-FEBRERO-2021. SE DA CUENTA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Diputación Provincial, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 25/11/2020, con Nº Registro 4868, en el que comunica que está abierta la convocatoria para solicitar los Proyectos de Empleo Estable PFEA 2021, siendo la fecha límite de recepción de solicitudes el 20-febrero-2021.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

18.- DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. RECONSTRUCCION ACCESO SOBRE DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO.-PUENTE DE HIERRO. Nº EXPTE. AL-42.185. YA REHABILITADO

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el que comunica que a la solicitud de este Ayuntamiento de autorización de obras en zona de Dominio Público Hidráulico, Paraje Puente de Hierro, de reconstrucción del camino que da acceso a la pedanía de Huítar, se le ha asignado el número de expediente AL-42.185 y que en relación a nuestra petición de reconstrucción de camino roto en la última DANA del acceso que da servicio a la pedanía de Huítar nos indican que ésta ya ha sido rehabilitada con cargo a los fondos de la actuación referida.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

19.-RECURSO DE REPOSICION DE D. VICTOR GERARDO PARRILLA PADIAL EN REPRESENTACION DE EXTINTORES CELTA, PARA QUE SE CONTRATE CON ESTA EMPRESA.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Víctor Gerardo Parrilla Padial en representación de Extintores Celta, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/11/2020, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 17-septiembre-2020, Punto 22, de adjudicación de contrato a la empresa Extintores Bifan Ibérica, cuyo escrito se reproduce a continuación: <<Extintores Celta Olula del Río, visto el Informe de adjudicación para los extintores de las dependencias municipales del municipio de Olula del Río y la valoración realizada por dicho Ayuntamiento, creemos y pensamos que no se ha realizado dicha valoración acorde a los precios solicitados, puesto que revisándolo hemos visto varios fallos en dicha adjudicación, así como pensamos que según el Informe se ha realizado psicológicamente a favor de la empresa Bifan ibérica, todo esto a continuación se lo explicaremos detalladamente:

Según conversación con los trabajadores del Ayuntamiento se nos pidió que pusiéramos en el presupuesto los precios de recarga y extintores nuevos, nunca se nos dijo poner los precios de los retimbrados, asimismo dicho presupuesto está realizado para la carga total de los extintores si estuviesen

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

vacíos, no retimbrado, como dicen en dicho informe, una cosa es recargar 6 kg de polvo y otra cosa es retimbrar y realizar una prueba hidráulica, que es el retimbrado que se realiza cada 5 años, según las fechas de los extintores, son cosas diferentes, por ese motivo no pueden valorarnos como retimbrado de extintores siendo recarga.

-Psicológicamente el informe de adjudicación de los presupuestos nos da la sensación que está realizado para poner a Bifan Ibérica como mejor oferta realizada, puesto que en dicho informe dicen que si hubiera que retimbrar (cosa que está equivocado puesto que nuestros precios son de carga, no de retimbrado) todos los extintores habría un ahorro de dinero con Bifan Ibérica de 786,00 €, pero nunca dicen que a la hora de retimbrar los extintores de CO2 saldría una diferencia de 1.695,00 €, puesto que nosotros lo hacemos sin cargo y ellos cobran 15,00 € x 113 unidades: 1.695,00 €, entonces, ¿con quién está el ahorro?

- La empresa de Extintores Celta está situada en el municipio de Olula del Río, siendo Víctor Gerardo Parrilla Radial como el delegado y vecino de este municipio en dicha zona, pensamos que si hiciera falta recargar los extintores en un supuesto de que los vacien o en algún problema de avería en algunas instalaciones, sería mucho más rápido, puesto que dicha empresa está situada en el Polígono Industrial de Olula del Río, dando trabajo y prosperidad a dicha empresa de su municipio.

Sin más espero estudien dichos informes y puedan rectificar la adjudicación, les remitimos un cordial saludo.>>

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 25/11/2020, que dice: <<1.- En primer lugar le comunico que cuando se solicita oferta de un servicio de mantenimiento, la empresa ofertante debe presentar un presupuesto detallado de todos los servicios y/o trabajos que tendrá que realizar para mantener en óptimas condiciones los elementos objeto del contrato, si usted no especifica alguno de esos trabajos puede entenderse que me los va a facturar aparte y al precio que usted estipule sin contrastarlo con la empresa que le contrata, porque dado ese caso no se podría recurrir a otra empresa. Yo doy por hecho que usted conoce perfectamente su trabajo y que me va a dar un presupuesto lo mas detallado posible y hago el informe en base a ese presupuesto.

2.- En la realización del informe solo se ha tenido en cuenta los precios ofertados por ambas empresas y su cualificación profesional, en este sentido le aclaro que es un informe exclusivamente técnico, no sé que quiere expresar usted cuando dice que "sicologicamente he hecho el informe para poner a BIFAN IBERICA como mejor oferta", tendría usted que aclararme lo que quiere decir con esa expresión, yo lo que si puedo garantizarle es que mi punto de vista a la hora de informar es solamente profesional, totalmente aséptico, y que usted lance dudas hacia mi trabajo profesional y/o hacia mi persona de la forma en que lo ha hecho (puesto que ya le he dicho que no sé a que se refiere) pues me parece como poco de mal gusto y como mucho de mala educación. Si a usted le da esa sensación pues es eso, su sensación, si una oferta es mejor que otra no hay otra manera de expresarlo, en el informe solo se comparan conceptos y precios y se da una conclusión fruto de esa comparativa, por lo que no hay error en los costes planteados en el informe.

3.- Doy por hecho que es a usted a quien debo dirigirme, aunque no lo puedo asegurar porque el documento de reclamación está firmado por EXTINTORES CELTA, y no aparece en la firma persona física ni D.N.I., por lo tanto, si no es a usted, remítalo a quien corresponda.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Víctor Gerardo Parrilla Padiál en representación de Extintores Celta, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 17-septiembre-2020, Punto 22, para contratar con la empresa Extintores Bifan Ibérica, por seguir considerando la oferta de Extintores Celta la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	9/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

20-SOLICITUD INFORMACION POZO EL CANFORNAL PARA APROVECHAMIENTO.-CARMEN LATORRE RUBIO.-

Visto el escrito presentado por D^a Carmen Latorre Rubio actuando con poder especial facultada por D^a Carmen Rubio de Haro, su madre y tutora legal de su abuelo, D. José Rubio Jiménez, incapacitado por sentencia de fecha 22/02/2008, dimanante de Procedimiento de Incapacitación n^o 137/07. El citado escrito tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/11/2020, con N^o Registro 4733, en el cual solicita Certificado de la situación actual del Pozo El Canfornal, situado en Macael, así como otros datos del mismo, para solicitar un aprovechamiento, ya que el pozo fue cedido por su abuelo D. José Rubio Jiménez.

Considerando el Informe remitido por Gestagua, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 30/11/2020, con N^o Registro 4976, cuyos datos son:

REL.: Contestacion requerimiento información del Pozo Canfornal

Sr Alcalde Presidente:

Recibido el escrito presentado en el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río por D^a Carmen La Torre Rubio, remitimos, al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, los datos que se han solicitado del sondeo:

Datos sondeo:

Código A70406203
X(ETRS89): 559.326
Y(ETRS89): 4.132.059
M.A.s : 060.051
N^o Minas: 39 TM Macael

Equipo Control:

Contador WOLTMAN
N^o Série: 05XK027086
Lectura: 3194915

Equipo de Extracción:

Motor: 50 CV.
Q: 18 l/sg.
Hm: 127 mca.
Tensión 380 v.

Como ya hemos informado, en ocasiones anteriores, al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río este sondeo se realizó en 1996 por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR) como abastecimiento a los Municipios de Olula del Río, Fines y Macael.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



En fecha 3 de Mayo de 1996 la Excm. Diputación Provincial de Almería solicita al MOPTMA la concesión de aguas del Sondeo del Canfornal a los Municipios de Olula del Río, Fines y Macael, así como la instalación de los equipos complementarios para el sondeo. En el punto tercero de dicho manifiesto se indica que se redactará un convenio de explotación del sondeo.

En este sentido con fecha 22 de Noviembre de 1996 el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río promovió un **“convenio regulador para el aprovechamiento de la concesión de aguas subterráneas del sondeo ‘El Canfornal’, destinado a abastecimiento público de Olula del Río y Fines (Expte. A-508-I)”** con los municipios de Macael y Fines

El sondeo del Canfornal se ha venido usando como pozo de abastecimiento de agua para los Municipios de Olula del Río, Macael y Fines hasta que el día 5 de Diciembre de 2019, la Consejería de Salud y Familias, según Acta de Inspección N° 004571 verifica la clausura del sondeo por la calidad del agua y nos comunica la prohibición de uso.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir los datos solicitados a la Sra. Carmen Latorre Rubio.

21-ALEGACIONES MARTIN JAVIER PASTOR DOMINGUEZ. SOLICITA ARCHIVO DENUNCIA VECINOS COLINDANTES.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Martín Javier Pastor Domínguez, en relación a la denuncia de los vecinos colindantes a su propiedad, situada en Las Entrenas, acerca de la pavimentación de un camino, del que se están sirviendo para acceso a sus fincas y del cual reclama la titularidad el Sr. Martín Javier Pastor Domínguez.

Este asunto se vio en Junta de Gobierno del 8/10/2020, Punto 25, en el cual se acordó dar traslado al particular denunciado del escrito presentado por los vecinos colindantes.

En estas alegaciones se solicita “el archivo de las actuaciones realizadas a instancia de estos (los vecinos), por los motivos y hechos recogidos en los mismos (sus alegaciones).

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar Informe a los Servicios Jurídicos y Urbanísticos del Área de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial, a fin de determinar las posibles actuaciones a realizar por este Ayuntamiento, si procede, o su inhibición en aras de los Juzgados y/o Tribunales donde dirimir esta causa.

22-NUEVA LICENCIA DE SEGREGACION POR CADUCIDAD, ARTS. 66 A 68 EN RELACIÓN CON EL ART. 169 DE LA LOUA/2002.- MARIA DEL CARMEN GOMEZ PARDO.

Visto que mediante Resolución N° 221, de 29-octubre-2019, se concedió Licencia de Parcelación de la finca registral 9.725, a Dª Isabel Gómez Pardo, que dice:

<<Vista la solicitud de Dª Isabel Gómez Pardo, en relación con la finca registral nº 9.725, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, situada en el Paraje La Gitana, siendo el uso de Suelo Urbano Ampliación de Casco, según Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS.Municipales, con una superficie de 2.012,00 m2, de la cual se tiene intención de segregar las parcelas marcadas con los números 12 y 13, situadas en la calle Méjico, números 3 y 5, con una superficie de 557,00 m2 la nº 12 y de 511,00 m2 la nº 13, para que en lo sucesivo sean dos fincas independientes, haciendo un total para segregar de 1.068,00 m2, quedando un resto registral de 944,00 m2.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	11/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 29-octubre-2019, que dice: <<En relación con la finca registral nº 9.725, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, situada en el Paraje La Gitana, siendo el uso de Suelo Urbano Ampliación de Casco, según Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS.Municipales, con una superficie de 2.012,00 m2, de la cual se tiene intención de segregar las parcelas marcadas con los números 12 y 13, situadas en la calle Méjico, números 3 y 5, con una superficie de 557,00 m2 la número 12 y de 511,00 m2 la número 13, para que en lo sucesivo sean dos fincas independientes, haciendo un total para segregar de 1.068,00 m2, quedando un resto registral de 944,00 m2.

Que dichas parcelas resultantes de la división cumplen con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. Municipales, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentra ubicada.

Ante lo expuesto considero que se puede informar con favorable la segregación.>>

Considerando lo dispuesto en los arts. 66 a 68 en relación con el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este Municipio, esta Alcaldía Presidencia HA RESUELTO:

- Otorgar Licencia de Parcelación Urbanística para la segregación, de la finca registral nº 9.725, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, situada en el Paraje La Gitana, siendo el uso de Suelo Urbano Ampliación de Casco, según Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS.Municipales, con una superficie de 2.012,00 m2, de la cual se tiene intención de segregar las parcelas marcadas con los números 12 y 13, situadas en la calle Méjico, números 3 y 5, con una superficie de 557,00 m2 la número 12 y de 511,00 m2 la número 13, para que en lo sucesivo sean dos fincas independientes, haciendo un total para segregar de 1.068,00 m2, quedando un resto registral de 944,00 m2, por cumplir las parcelas segregadas y el resto de la finca matriz con las condiciones de parcela mínima exigida por las Normas Subsidiarias Municipales, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentran ubicadas.>>

Considerando la nueva solicitud de Dª María del Carmen Gómez Pardo, para obtener licencia de segregación de la finca citada, por caducidad de la misma.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 26/11/2020, en los mismos términos que el transcrito anteriormente, por lo que se considera reproducido.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Licencia de Parcelación Urbanística para la segregación, de la finca registral nº 9.725, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, situada en el Paraje La Gitana, siendo el uso de Suelo Urbano Ampliación de Casco, según Adaptación Parcial a PGOU de las NN.SS.Municipales, con una superficie de 2.012,00 m2, de la cual se tiene intención de segregar las parcelas marcadas con los números 12 y 13, situadas en la calle Méjico, números 3 y 5, con una superficie de 557,00 m2 la número 12 y de 511,00 m2 la número 13, para que en lo sucesivo sean dos fincas independientes, haciendo un total para segregar de 1.068,00 m2, quedando un resto registral de 944,00 m2, por cumplir las parcelas segregadas y el resto de la finca matriz con las condiciones de parcela mínima exigida por las Normas Subsidiarias Municipales, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentran ubicadas.

23.-DAR CUENTA INFORME DE LA POLICIA LOCAL PARA REGULARIZACION ZONAS DE CARGA Y DESCARGA, RESERVA CLIENTES Y OTROS.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en el Registro General el 24/11/2020, con Nº Registro 4882, en el que comunica las zonas de carga y descarga, de reserva de espacio y las incidencias observadas, para su estudio y regularización, según se acordó por la Junta de Gobierno, en su sesión de 22/10/2020, Punto 19.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó hacer liquidación del importe que les corresponda a las reservas de espacio y su regularización, así

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

como del resto de incidencias observadas por la Policía Local, para lo cual se estudiará de manera pormenorizada cada una de las situaciones.

24.-INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE OCUPACION DE CALLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL PARA COMUNICAR A LAS EMPRESAS QUE DESPEJEN LA VIA PUBLICA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en el Registro General el 17/11/2020, sobre ocupación de las calles del Polígono Industrial con vehículos y palets de tres empresas. Aportan informe fotográfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a las empresas que despejen la vía pública.

25.-PROPUESTA DE LA POLICIA LOCAL PARA SEÑALIZACION DE CALLE SAN LUIS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la Policía Local para señalización de la calle San Luís, proponiendo la colocación de una señal de prohibido aparcar mientras sea necesario el tránsito por la citada calle por obras y posteriormente colocar algún obstáculo que prohíba el acceso a los vehículos, puesto que es una calle peatonal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó señalizar la calle San Luís conforme a lo propuesto por la Policía Local en su informe.

26.-PROPUESTA DE LA POLICIA LOCAL PARA SEÑALIZACION DE LA CALLE CAMILO JOSE CELA, DISMINUYENDO LAS RESERVAS PARA MOVILIDAD REDUCIDA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en el Registro General el 24/11/2020, con Nº Registro 4881, en el cual se propone la disminución de las zonas reservadas al aparcamiento para personas con movilidad reducida, dado el número de usuarios, dejando sólo dos de estos aparcamientos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó señalizar la calle Camilo José Cela en la forma propuesta por la Policía Local en su informe.

27.-SOLICITUD DE PIVOTES PARA IMPEDIR QUE LOS VEHICULOS GOLPEEN LA VERJA DE SU VIVIENDA.-FELICIDAD GONZALEZ LIRIA.-

Vista su solicitud para que se adopten las medidas necesarias para evitar que los vehículos golpeen la verja de su vivienda, situada en Calle Académico Miguel Lorente, ya que la acera está al mismo nivel que la vía.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, en el que se propone la colocación de unos topes, que evitarían que los vehículos golpeasen la verja de la Sra. González Liria y también que se subieran a la acera.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó colocar los topes propuestos por la Policía Local en su informe.

28.-SOLICITUD PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD POR BALCON EN MAL ESTADO.- LUIS EDUARDO GUEVARA SIMON, solicita que por el Ayuntamiento se tomen las medidas necesarias para evitar accidentes que puedan ser causados por el mal estado del balcón de una vivienda de su propiedad,

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

situada en C/ Olmo, nº 10, pues las medidas que ha puesto él pueden resultar insuficientes y los jóvenes siguen sentándose allí.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que señalan que si es una propiedad privada debe ser el propietario el que adopte las medidas pertinentes.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica para acreditar si es zona pública o privada y las medidas a adoptar, en su caso.

29.-SOLICITUD DE MEDIDAS PARA PERMITIR LA ENTRADA Y SALIDA AL DOMICILIO.-ANGELES RECHE LORENTE, solicita se adopten las medidas oportunas para poder entrar y salir de su domicilio, situado en C/ Donoso Cortés, 6, evitando que los vehículos aparquen junto a su puerta.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que proponen pintar correctamente los aparcamientos de la calle, quedando una anchura de dos metros para poder entrar y salir de la vivienda sin dificultad.

30.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA DE UNA SEÑAL DE TRAFICO SOBRE VEHICULO.-ROSARIO ROCA MALPARTIDA.-

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a ROSARIO ROCA MALPARTIDA, con D.N.I. nº: ***2389**.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/11/2020, con N^o Registro 4749, en la que dice que una señal de STOP, situada en C/ Miguel de Unamuno esquina C/ Ramón y Cajal, ha caído sobre su vehículo, mientras circulada, de lo cual ha realizado informe la Policía Local, por lo que solicita se le abonen los daños ocasionados. Verbalmente comunica que el presupuesto de reparación del vehículo asciende a 508,50 € y que se presentará física y formalmente en cuanto esté en su poder.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, de 17/11/2020, que dice: <<Se ha recibido una llamada telefónica en la que se informaba que una señal de tráfico de la C/ Miguel de Unamuno se había caído sobre un vehículo que iba circulando, originándole algunos daños. Los agentes actuantes se han desplazado al lugar de los hechos y han podido comprobar cómo una señal de tráfico de STOP, en la intersección de las calles Miguel de Unamuno y Ramón y Cajal, se había desprendido de las sujeciones que tenía a la pared y ha caído sobre el vehículo matrícula 1327DCJ, que circulaba por la C/ Miguel de Unamuno y le ha originado daños en el techo y el lateral derecho. Siendo testigo de lo ocurrido la jardinera del Ayuntamiento D^a María Dolores Linares Gavilán.>>

Se adjunta reportaje fotográfico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, en base a las pruebas e informes aportados y que constan en el expediente, remitiéndose el mismo a la compañía de seguros para su abono a la interesada.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	14/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

31.-DENUNCIA CONTRA CICLOMOTORES POR FRANCISCO J. SANCHEZ PASTOR.-

Vista la denuncia de D. Francisco J. Sánchez Pastor, continuación de otras, a los dueños de ciclomotores que “trucan” éstos para producir más ruido, aportando fotografías de dos de ellos con doble tubo de escape.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, de 25/11/2020, que dice: <<Mediante escrito denuncia con número de Registro de Entrada 4619, de 12 de noviembre, el denunciante facilita reportaje fotográfico denunciando varios ciclomotores, de los que tan sólo se puede identificar a un titular. Puestos en contacto con el titular del ciclomotor éste aporta la documentación que justifica estar totalmente legalizado conforme al R.D. 920/2017, de 23 de octubre de 2017 y R.D. 866/2010, de 02 de julio de 2010, habiendo pasado inspección según la sección II del manual de procedimientos de inspección.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Policía Local para que continúe realizando control de ruidos en el municipio con las sanciones pertinentes, en su caso, garantizando con ello el descanso de los vecinos.

32.-INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE COLMENAS EN NAVE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- TANIA GARRE GARCIA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la Policía Local, de 02/09/2020, sobre gran cantidad de abejas en Polígono Industrial, que dice: <<Se recibe llamada telefónica en la que se denuncia que en una de las calles del Polígono Industrial hay gran cantidad de abejas. Personados en la zona, estos agentes se entrevistan con empleados de diversos negocios colindantes y con usuarios de las pistas de pádel, todos se quejan de la cantidad de abejas, lo cual se comprueba “in situ”, siendo según ellos, peligroso pasar por la zona. Los agentes comprueban la veracidad de lo manifestado y se localiza el lugar donde encuentran. Se trata de una nave, entre las pistas cubiertas de pádel y el almacén de Gestagua. No se puede identificar al responsable, pero según manifestación de empleados de una empresa cercana se trata de la empresa “Miel de la Sierra de Almería”, siendo su gerente D^a Tania Garre García.

Considerando que D^a Tania Garre García no tiene autorización de este Ayuntamiento para ejercer la actividad de apicultura dentro de una nave industrial situada en el Polígono Industrial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Sra. Tania Garre García para que presente la autorización administrativa que le permita ejercer la actividad de apicultura dentro de una nave industrial, situada en el Polígono Industrial y, caso contrario, deberá desalojar la misma de colmenas a la mayor brevedad.

33.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- ALEJANDRO CANO SERRANO. DAÑOS EN MOTO POR ARQUETA LEVANTADA EN AVENIDA.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. ALEJANDRO CANO SERRANO, con D.N.I. nº: ***5553**.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, en la que dice que el domingo, día 4 de octubre, al pasar por la Avenida de Olula, había una arqueta levantada, produciendo daños en su moto, matrícula C5780BRS, póliza 47752794 de Allianz. Adjunta fotografías.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica y la Policía Local para poder continuar la tramitación del expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

34.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PURIFICACION NAVARRO MOLINA. ARQUETA EN URB. EUROPA C/ DINAMARCA.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a PURIFICACION NAVARRO MOLINA, con D.N.I.: ***4215**, sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por caída en C/ Dinamarca, al tropezar con una alcantarilla sin tapar.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Arquitecta Técnica y la Policía Local para poder continuar la tramitación del expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

35.-SOLICITUD COLOCACION MACETEROS DE PLAZA ESPAÑA EN PLAZA LA PALOMA, Nº 3.. ANGELA DEL ARCO MARTINEZ.

Visto el escrito presentado por D^a Angela del Arco Martínez en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio situado en Plaza La Paloma, nº 3, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11/11/2020, con Nº Registro 4627, en el que solicita que los maceteros de piedra, que antes estaban en la Plaza España, junto al Ayuntamiento y que actualmente están en desuso, se pongan delante de las ventanas de los dos pisos bajos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

36.-EXENCION IVTM.-JOSE SANCHEZ RAMOS, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL6948X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

37.-EXENCION IVTM.-AMADOR SEGOVIA MOLINA, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL6239X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

38.-EXENCION IVTM.- JOAQUIN PEREZ ORTIZ, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula 8288LDG, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

39.-EXENCION IVTM.- SERAFIN REGINO RUBIO DELGADO, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 5067CCG, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

40.- EXENCION IVTM.-JOSE MARTOS MARTINEZ, solicita exención del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del vehículo matrícula 6313LKT, por tener la condición de discapacitado.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Url De Verificación	Página		16/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

41.-DENEGAR SUBVENCION DE APOYO AL SECTOR EDITORIAL DEL LIBRO, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 POR AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Con fecha 11 de junio de 2020 se solicitó subvención para acogerse a las ayudas convocadas por la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 5 de junio de 2020, por la que se efectuaba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El 9 de noviembre de 2020 se recibió notificación electrónica denegando la subvención solicitada por haberse agotado el presupuesto establecido en la convocatoria.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

42.--CONVENIO CON TRINA RULL PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS 2020-2021, POR IMPORTE DE 1.192,00 €.

Visto el modelo de contrato para el servicio de actividades deportivas del programa "Escuelas Deportivas", que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 26/11/2020, con Nº Registro 4889, para las actividades deportivas ajedrez y multideporte, para el curso 2020-2021, que tendrá un plazo de ejecución de 6 meses y un importe de 1.192,00 €.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

43.-DAR CUENTA SUBVENCION GUADALINFO

SUBVENCIÓN GUADALINFO 2021

(Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior)

- OBJETO: Incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios andaluces en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.
- GASTOS SUBVENCIONABLES: Gastos de personal y coste de dietas y desplazamiento de la persona dinamizadora.
- IMPORTE SOLICITADO: 14.706,00 € (Equivalente al 66,67% del Presupuesto total del Proyecto)
- SOLICITADA EL 19/11/2020

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

44.-DAR CUENTA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- JOSE ROCA MALPARTIDA, JAHEVVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO, BADIA RAHMANI.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las siguientes Ayudas de Emergencia Social:

EMERGENCIA SOCIAL.-

-JOSE ROCA MALPARTIDA, con N.I.F.: ***2021**

-Propuesta de intervención:

Pago único.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



Importe total: 1.615,00 Euros.
Financiación 100% Diputación Provincial

EMERGENCIA SOCIAL.-

-JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO, con N.I.F.: ***8273**

-Propuesta de intervención:

Pago único.
Importe total: 750,00 Euros.
Financiación 100% Diputación Provincial

EMERGENCIA SOCIAL.-

-JBADIA RAHMANI, con N.I.F.: ***1780**

-Propuesta de intervención:

Pago único: 600,00 €
-2 meses x 180,00 € = 360,00 €
-Del 1/11/2020 al 31/12/2020
Importe total: 960,00 Euros.
Financiación 100% Diputación Provincial

EMERGENCIA SOCIAL.-

-JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO, con N.I.F.: ***8273**

-Propuesta de intervención:

Pago único.
Importe total: 250,00 Euros.
Financiación 100% Diputación Provincial

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

45.-REINCORPORACION EL 21/12/2020 DEL POLICIA LOCAL JOSE JUAN SEGURA MARTOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud para reincorporación, el 21/12/2020, del Policía Local de este Ayuntamiento, D. José Juan Segura Martos, tras haber terminado la comisión de servicio que se le concedió en el Ayuntamiento de Pechina.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la reincorporación del Policía Local D. José Juan Segura Martos.

46.-DECLARACION RESPONSABLE CAFÉ BAR EN AVDA. ALMANZORA. JUAN FRANCISCO PORCEL PETE.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada por D. JUAN FRANCISCO PORCEL PETE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 3-noviembre-2019, con N° Registro de Entrada 4408, de local, situado en Avda. Almanzora, nº 15 (Bar Reina), destinado a Café-Bar Sin Música, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	18/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA=			

47-SOLICITUD DE JUAN FCO. PORCEL PETE PARA INSTALACION DE DOS CARPAS FRENTE A BAR REINA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 3-noviembre-2020, con Nº Registro 4599, en el que solicita autorización para instalación temporal de dos carpas de 4 x 4 metros, hasta que instale la terraza definitiva. Estas carpas invadirían la acera o vía pública unos 80,00 cm.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

48- CONTRATACION PUBLICIDAD DIA DE LA PROVINCIA: 248,05 EUROS COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del contrato con la empresa Comercialización de Medios, para la publicidad del Día de la Provincia, por importe de 248,05 € (IVA incluido).

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos LOS Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

49.-LIQUIDACION IMPUESTOS Y TASAS OCTUBRE 2020

ASUNTO:TRANSFERENCIAS REALIZADAS

Pongo en su conocimiento y a efectos en su contabilidad que, se han ordenado los siguientes pagos con fecha 28/10/2020

LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS OCTUBRE	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN IMPUESTOS Y TASAS OCTUBRE/2020	0,00

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

50.-SERVICIOS EXTRAORDINARIOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Vistos los servicios extraordinarios realizados por los trabajadores municipales, según se detalla a continuación:

Nombre	Concepto	Nº HORAS	P HORA	TOTAL
Jose Antonio Torres Muñoz	Extinción de Incendios 1 y 2 Noviembre	2	18,00 €	36,00 €
Diego Pérez Navarro	Extinción de Incendios 1 y 2 Noviembre	2	18,00 €	36,00 €
Mª Dolores Linares Gavilán	Poda de Arbolado en Avda Almanzora y Legion Española	6	18,00 €	108,00 €
Ignacio Martinez Molina	Poda de Arbolado en Avda Almanzora y Legion Española	6	18,00 €	108,00 €
Oscar J. Cintas Vizcaino	Poda de Arbolado en Avda Almanzora y Legion	6	18,00 €	108,00 €

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Url De Verificación	Página		19/30	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

	Española			
Juana Nieto Pérez	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	27	18,00 €	486,00 €
Ana Carmona Salgado	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	13	18,00 €	234,00 €
Ana Martínez Sánchez	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	10	18,00 €	180,00 €
Francisco Espartero Payán	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	7	18,00 €	126,00 €
Jesus G.Martínez Fernández	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Oscar J.Cintas Vizcaino	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	11	18,00 €	198,00 €
Jose Antonio Torres Muñoz	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	11	18,00 €	198,00 €
Agapito Piñero Fábrega	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Ramón J.Serrano González	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Juan Javier Sánchez Martos	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Diego Pérez Navarro	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Angel Rubio Cruz	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
Pedro Bleda Sánchez	Limpieza Vial y Seguridad Covid-19 30,31 oct-1 y 2 nov	8	18,00 €	144,00 €
TOTAL		56		2.826,00 €

NÓMINAS: 2.826,00 €
SS Esa: 960,84
TOTAL 3.786,84 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

51.-LIQUIDACION GASTOS DE PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALTO ALMANZORA 2019. IMPORTE DE 26.965,91 €.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, remitido por la Diputación Provincial, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 13/11/2020, con N° Registro 4674, en el que comunica la Liquidación por Gatos de Personal del Centro de Servicios Sociales Alto Almanzora, correspondiente al ejercicio 2019, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 26.965,91 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

52- PRESUPUESTO DE NILA.- ASFALTO PUENTE DE HIERRO.- 3.509,00 €, IVA INCLUIDO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del presupuesto presentado por la empresa NILA, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 20/11/2020, con N° Registro 4849, para el asfalto bajo el Puente de Hierro, por importe de 3.509,00 € (IVA incluido)

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación

53.-EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOLICITA PRESUPUESTO Y FACTURA EMPRESA ILUMILUZ DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2020.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/11/2020, con N° Registro 4825, en el que solicita “copia del presupuesto y factura de la empresa Ilumiluz, para suministro y colocación del alumbrado navideño de 2020, según el nº 29 de la Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre”.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó facilitar lo solicitado al Grupo Municipal del PSOE.

54.-EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOLICITA COPIA DEL ESCRITO DE GESTAGUA PARA ACTUALIZACION DE TASAS (PUNTO 20 DE JUNTA DE GOBIERNO DE 20/07/2020).-

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/11/2020, con N° Registro 4824, en el que solicita “Copia del escrito presentado por Gestagua para la actualización de las tarifas que viene reflejada en el punto nº 20 de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio”.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó facilitar lo solicitado al Grupo Municipal del PSOE.

55.-EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOLICITA LA RETIRADA DE UNA HIGUERA EN C/ MILAGRO, 19.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 20/11/2020, en el que solicita “Retirada de la higuera situada en la C/ Milagro, nº 19, por estar perjudicando las viviendas colindantes”.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Oficina Técnica, para saber si es obligación de este Ayuntamiento o del particular propietario de la higuera citada, a fin de proceder en consecuencia.

56.-FICHA INFORMATIVA ACTIVIDAD PROTOCOLO COVID 19 EN CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la ficha informativa sobre la actividad-protocolo en el Campo Municipal del Fútbol, con motivo del COVID-19.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

57.-INFORME DE LA CÍA DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE CARMEN RECHE QUILES, DENEGADO.

Visto el e-mail remitido por la Cía de Seguros de Responsabilidad Patrimonial que tiene concertada este Ayuntamiento, sobre la reclamación de Dª Carmen Reche Quiles, en el cual se justifica la desestimación de la misma, si bien, el comunicado lo hace en el mismo e-mail y no en un escrito oficial.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Cía de Seguros la comunicación en formato oficial para que no dé lugar a equívocos sobre la procedencia de la comunicación y, así mismo, recibido el escrito, acuerda desestimar el recurso de la reclamante.

Los Puntos 58 y 59 corresponden a temas de carácter interno, que no requieren Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



60.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA FIRME RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 169/2017. ISABEL SAEZ MOLINA Y OTROS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO. ACTO RECURRIDO: APROBACION DEFINITIVA DE LA TARIFA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACION. DESESTIMACION RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALMERIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia firme recaída en el Procedimiento Ordinario 169/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería, por el que se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Dª Isabel Sáez Molina y otros miembros del Grupo Municipal del PSOE contra el Ayuntamiento de Olula del Río, siendo el acto recurrido la aprobación definitiva de la tarifa de la tasa de prestación del servicio de agua, saneamiento y depuración, que dice:

F A L L O

DESESTIMO EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto por Dª. Isabel Sáez Molina, D. Juan Francisco Garre Sánchez, Dª. Yolanda Rubio Ortiz, Dª.

Ana María Masegosa Sánchez y D. Pedro Perez Peña, representados por la procuradora Dª Rosa Pintos Muñoz frente al Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Pleno del AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO de fecha 29/12/2016 por el que, con desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del PSOE se aprobó definitivamente la modificación de la tarifa de la tasa por prestación del servicio de agua, saneamiento y depuración, por ser ajustado a derecho y en consecuencia CONFIRMO el mismo. Sin costas

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de quince días siguiente a la notificación de esta resolución.

Así lo pronuncio, mando y firmo. .

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

61- SOLICITUD ANULACIÓN RECIBOS IBI.-FRANCISCO TAPIA MARTINEZ

Visto el escrito remitido por D. Francisco Tapia Martínez, en el que comunica que la finca rústica, con Referencia Catastral 040694002000720001YU, fue vendida por su padre, D. Francisco Tapia Bellido, a D. José Tapia López y esposa, mediante contrato privado y en el año 2007, el hijo, D. Francisco Tapia Martínez y otros herederos firmaron Escritura de compraventa **en la que se observa que el vendedor es D. Francisco Tapia Martínez y otros.**

Los recibos de IBI se siguen emitiendo a nombre de su padre, D. Francisco Tapia Bellido.

El Catastro, no ha procedido al cambio de titularidad de la citada finca, por no corresponder la superficie de la Escritura con la superficie Catastral, requiriéndole determinada documentación:

-Planos de las parcelas, preferentemente representados sobre la cartografía catastral, Escritura, Proyectos y/o cualquier otra documentación.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	22/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

-En caso de discrepancias sobre la propiedad, delimitación o deslindes, se debe tramitar por los interesados un procedimiento civil o hipotecario, previstos en las leyes.

-En la Escritura de compraventa, D. Francisco Tapia Martínez y otros venden un terreno de secano de 12.880,00 m2, pero la parcela rústica afectada por la alteración tiene 77.350,00 m2, por lo que debe solicitar subsanación de la cartografía catastral aportando planos, representados sobre la cartografía catastral y por último debe acreditar ser heredero de D. Francisco Tapia Bellido.

Considerando que la Diputación Provincial tiene encomendada la gestión del cobro del IBI, emitiendo los recibos en base a los datos que le remite el Catastro.

Considerando que es el Catastro el competente para realizar los cambios de titularidad de las fincas rústicas, urbanas y cualquier otro cambio que les afecten.

Considerando que por la Funcionaria encargada se ha conversado telefónicamente con D. Francisco Tapia Martínez, explicándole todos los extremos señalados anteriormente, así como la inevitable necesidad de regularizar la situación catastral de esta finca.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a D. Francisco Tapia Martínez, la necesidad de regularizar la situación de la finca vendida a D. José Tapia López y esposa, tanto a nivel de titularidad, como de la realidad física de la misma, urgiéndole a que presente la documentación requerida por la Gerencia del Catastro.

62-LA TGSS REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE DECLARACION RESPONSABLE DE MOHAMMED RAMZI HAJ MESSAOD.

Visto el escrito remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que requiere información sobre Licencias de Apertura o Declaración Responsable (peluquería) a nombre de Mohammed Ramzi Haj Messaoud, así como cualquier otra información disponible sobre posibles incidencias.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del expediente completo de la Declaración Responsable para apertura de peluquería, a nombre de Mohammed Ramzi Haj Messaoud.

63.-APLICACIÓN RADAR COVID. ESCRITO DE LA FEMP PARA SU COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN

Visto el escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sobre la necesidad de que los ciudadanos tengan en sus móviles la aplicación Radar COVID, para poder hacer un seguimiento de la enfermedad, para lo cual se remiten carteles y material divulgativo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar la mayor divulgación posible y subir la aplicación a la página web del Ayuntamiento.

64.--RECURSO LIQUIDACION PLUSVALIA POR NO INCREMENTO.- ROSA MARIA EXPOSITO SANCHEZ.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por Dª Rosa María y D. José Antonio Expósito Sánchez, contra liquidaciones de Plusvalía, exptes. 2020-65 y 66, alegando que no ha habido plusvalía, ya que el bien que se transmite, objeto de la liquidación, se heredó de sus abuelos, concretamente una cuarta parte indivisa cada uno de ellos, entre los dos la mitad de inmueble, siendo valorado en esta transmisión de adjudicación el bien entero, en 45.000,00 €, por lo que la parte heredada entre los dos hermanos estaría valorada en 22.500,00 € y posteriormente se vendió esta parte de la que ambos son dueños en 17.000,00 €. Documentos aportados: Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia otorgada el 03/10/2019, con N° de Protocolo 1039, de la Notario Dª María Pilar Jiménez Serrano y Escritura de compraventa otorgada el 04/03/2020, con N° de Protocolo 259, de la Notario Dª María Nieves Salas Pérez.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	23/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar el recurso presentado por los hermanos Expósito Sánchez, contra las Liquidaciones de Plusvalía, exptes. 2020-65 y 66, por quedar demostrado que no existe incremento de valor en dicha transmisión, así como que se liquide la Plusvalía correspondiente a la adjudicación de herencia de la abuela fallecida, ocurrido el fallecimiento el 04/11/2018 y no se liquide la Plusvalía correspondiente a la adjudicación de herencia del abuelo fallecido, ocurrido el fallecimiento el 29/02/2016, por haber prescrito.

Los Puntos 65 y 66 corresponden a temas de carácter interno, que no requieren Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno.

67- PRESUPUESTO IMPRESORAS 3D PARA GUADALINFO.

Considerando la necesidad de adquirir una impresora 3D para Guadalinfo, se solicitaron varios presupuestos, según se detalla a continuación:

Los presupuestos que se adjuntan son de 3 impresoras diferentes con varios rollos de material fungible PLA necesarios para imprimir.

Presupuesto 1: Impresora Artillery Sidewinder X1 + 7 rollos de PLA varios colores **571,28€**

Presupuesto 2: Impresora Creality Ender 5 + 7 rollos de PLA varios colores **470,94€**

Presupuesto 3: Impresora Creality Ender 3 + 7 rollos de PLA varios colores **366,47€**

Viendo las características de cada una de las impresoras vemos que la que mejor calidad precio tiene es la del **presupuesto número 3**, por su facilidad en el montaje, repuestos y comunidad que hay detrás de esta marca para facilitar cualquier problema que pueda surgir.

NOTA: Los precios de cada uno de los presupuestos llevan aplicados descuentos para la semana del Black Friday validos hasta el día 30 de Noviembre.



Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comprar la impresora del presupuesto 3: Creality Ender, que se ha ofertado con 3 + 7 rollos de PLA varios colores, por importe de 366,47 €.

68- PRESUPUESTO PARA SEÑALIZACION SENDERO.- PROARTE

A la vista de la providencia de la Concejalía de Deporte, y en base al Proyecto del Sendero de pequeño recorrido PR-A 328 Las Arrodeas-El Pinatar se hace necesaria la contratación por parte del Ayuntamiento del suministro de materiales para su señalización, en síntesis.

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Suministro de material “Señalización del Sendero PR A-328 Las Arrodeas-El Pinatar”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 4.085,75 €	IVA: 858,01 €
Total: 4.943,76 €	

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	24/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

Duración: Menor a un año

Que una vez revisado el presupuesto presentado, resulta la Propuesta de adjudicación siguiente:

Se propone a SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. con CIF B02365948, para el suministro de “Señalización del Sendero PR A-328 Las Arrodeas-EI Pinatar por 4.085,75 € + 858,01 € de IVA, siendo el total de 4.943,76 €, teniendo en cuenta su solvencia técnica.

La empresa propuesta cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Considerando el Informe de Intervención donde se establece la existencia de crédito suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria **2310.226.99** dentro del PLAN OLULA, que el órgano competente para contratar es el Alcalde-Presidente y de conformidad con el Informe de Secretaría la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración de este contrato por las razones mencionadas, quedando acreditado que la contratación del suministro de material para “**Señalización del Sendero PR A-328 Las Arrodeas-EI Pinatar**” mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo este fin.

SEGUNDO. Adjudicar y contratar con *SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. con CIF B02365948, para el suministro del material indicado, por 4.085,75 € + 858,01 € de IVA, siendo el total de 4.943,76 €,*

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	2310.226.99	4.943,76 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo al adjudicatario por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la D. A. Decimoquinta de la LCSP en el plazo de diez días a partir de la fecha de firma del Acuerdo.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remitirá al **Tribunal de Cuentas**.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público comunicar al **Registro de Contratos del Sector Público** los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente del IVA.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



69- PRESUPUESTO DE SECURITAS DIRECT.-ALARMA PARA NAVE POLIVALENTE.- PARA 2021.

Visto el presupuesto de la empresa Seguritas Direct, de alarma para nave polivalente, mantenimiento eléctrico para 2021, por un importe mensual de 84,70 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación para su inicio en enero de 2021.

70.-FACTURAS.-

Relacionadas en Anexo I a esta Acta, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	26/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			

ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26-NOVIEMBRE-2020

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	01-0064	23/09/2020	VIAJES PRETEMPORADA DEL C.F. JAEN EN OLULA DEL RIO	1.760,00
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5548786	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE SEPTIEMBRE 2020	187,95
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5565151	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE OCTUBRE 2020	4.438,82
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5504328	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE SEPTIEMBRE 2020	3.662,24
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 5540831	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE SEPTIEMBRE 2020	266,64
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2844112	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020	304,98
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR001N0168841	07/10/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE SEPTIEMBRE 2020	60,23
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 2844171	24/11/2020	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020	2.124,46
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	133	19/11/2020	ALQUILER DE JAIMA EN CENTRO SALUD POR COVID-19 DEL 19-11-2020 AL 19-12-2020	181,50
PANDA SECURITY SL	B48435218	VES20009171	06/11/2020	ANTIVIRUS EN RADIOLULA	54,99
PEREZ ALONSO DOMINGO FCO.	76144190E	OC-AY-01	31/10/2020	RETIRADA VEHICULO AUDI A DEPOSITO MUNICIPAL EL 6-10-2020	80,71
CEDISAR, SL	B33351933	2958	28/10/2020	MATERIALES DEPORTIVOS PARA TIRO CON ARCO	960,85
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00268	21/10/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	14,17
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00155	12/06/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	30,69
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00162	24/06/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	35,39
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00267	21/10/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	80,84
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00032	28/01/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	87,15

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00129	15/05/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	115,12
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2020 A/00273	27/10/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	124,22
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000005725	12/11/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	31,98
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000004023	20/08/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	48,28
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	09-BIS	30/09/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENTRO DE DIA	40,00
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	SV 4970	09/11/2020	SERVICIO AMBIENTACION CENTRO DE DIA	60,50
MARUBE S.L.	B04215067	000/09.031	20/11/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	304,13
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.106	28/05/2020	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	14,31
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	201150073	01/11/2020	POLIZA SEGURO SANITARIO FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO DEL 1-11-2020 AL 31-12-2020	2.387,70
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2000005601	06/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	49,44
MARUBE S.L.	B04215067	000/09.136	20/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GUARDERIA MUNICIPAL	481,19
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10015407019-1120	05/11/2020	CONSUMO TELEFONICO DE OCTUBRE 2020	1.106,19
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	128/2020	20/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES	29,16
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	129/2020	20/11/2020	PRDODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AYUNTAMIENTO	69,21
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	127/2020	20/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA BIBLIOTECA	103,64
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	124/2020	19/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA ESPACIO ESCENICO	129,72
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	126/2020	20/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA DE LA JUVENTUD	171,09
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	125/2020	19/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS SOCIALES	228,85
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	130/2020	20/11/2020	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CONSERVATORIO	251,97
SERVICIOS GERIATRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	2/485	01/10/2020	ESTANCIA RESIDENCIA MACAEL DE JOSE ROCA MALPARTIDA SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DEL 13-9-2020 L 12-10-2020	1.615,00

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



SERVICIOS GERIATRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	2/546	01/11/2020	ESTANCIA RESIDENCIA MACAEL DE JOSE ROCA MALPARTIDA SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DEL 13-10-2020 L 12-11-2020	1.615,00
SERVICIOS GERIATRICOS DEL ALMANZORA S.L.	B04382958	2/356	31/07/2020	ESTANCIA RESIDENCIA MACAEL DE JOSE ROCA MALPARTIDA SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DEL 13-07-2020 L 12-08-2020	1.615,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	204/2020FAC	21/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DE JOSE PEREZ SANCHEZ	337,91
SUPER OLULA S.L.	B04750832	206/2020FAC	21/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DE JAHEVYS DANNUBIS GOMEZ CAICEDO	39,94
SUPER OLULA S.L.	B04750832	207/2020FAC	21/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DE SABAH DINARI HAJA	179,92
SUPER OLULA S.L.	B04750832	205/2020FAC	21/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DE ISABEL AMADOR GOMEZ	197,88
SUPER OLULA S.L.	B04750832	202/2020FAC	12/11/2020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGUN AES PROGRAMA CONTIGO DE GASPAR NIETO BERBEL	151,00
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059731	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE OCTUBRE 2020	17,64
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059732	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE OCTUBRE 2020	32,25
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059730	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE OCTUBRE 2020	34,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059733	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO ADSL GUADALINFO DE OCTUBRE 2020	61,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059736	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO ADSL ESCUELA MUSICA DE OCTUBRE 2020	62,41
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059735	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO ADSL RADIOLULA DE OCTUBRE 2020	70,83
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6HP0059734	19/11/2020	CONSUMO TELEFONICO ADSL BIBLIOTECA DE OCTUBRE 2020	61,40
SIEMENS RENTING S.A.	A81440786	53140101916385	10/11/2020	CUOTA ARRENDAMIENTO	62,92

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==		



				FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA DEL 26-11-2020 AL 25-12-2020	
BRICOLULA XXI, S.L.	B04525242	000429	01/10/2020	PRODUCTOS POR PREMIO CONCURSO PORTADA DE FERIA Y FIESTAS 2020	300,00
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	525	10/11/2020	REPARACION VEHICULO SEAT ALTEA POLICIA LOCAL	153,67
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000199	11/11/2020	REPARACION VEHICULO OPEL VIVARO MAT: 0529DHP	280,72
COMERCIAL ANGEL OLLER, S.L.	B04221974	752	14/11/2020	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PARA DIA DE TODOS LOS SANTOS EN CEMENTERIO	145,20
JUAN GARCIA E HIJOS, S.L.	B04101457	20000458	09/11/2020	MANTENIMIENTO INSTALACION DE GAS EN COLEGIO TRINA RULL	235,95
MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	62/2020	17/11/2020	REPARACION DE DESBROZADORA	147,67
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002000066	06/11/2020	POSTES PARA SEÑALIZACION VIAL	90,99
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2004051053	01/10/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020	351,60
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2004036055	01/07/2020	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2020	351,60
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	IF2009-00936	11/09/2020	POR TEST RAPIDOS ANTICUERPOS	120,00
TALLERES LIRIA SCA	F04715785	A/133	31/10/2020	PIVOTES PARA SEÑALIZACION VIAL	634,04
WURTH	A08472276	4044992224	29/10/2020	MATERIALES PARA ASEOS NAVE ALMACEN	110,84
WURTH	A08472276	4045077881	13/11/2020	GUANTES Y MATERIAL PEQUEÑO PARA OBRAS	359,13

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser familiar de algunos de los proveedores, acordó prestarle su aprobación.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,23 horas del día 26 de noviembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/12/2020 14:58:41	
	Antonio Martínez Pascual - Presidente Consorcio Almanzora Levante Velez	Firmado	10/12/2020 14:46:57	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/un/XdgEnd/2IwtGboQw2yA==			